# CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012
# SEGÚN LEY 2.051
# ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los nueve del mes de abril del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 21/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I, NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., JET TRADE S.A., DISTRIBUIDORA SUMMER y MALE S.A. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

**Las Empresas:**

PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I
JET TRADE S.A.
MALE S.A.
NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A
DISTRIBUIDORA SUMMER

**Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.**

**En fecha 9 de abril del 2012** el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

| OFERENTES | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida |
|---|---|---|---|---|
| PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| JET TRADE S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| DISTRIBUIDORA SUMMER | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| MALE S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**En fecha 17 de abril de 2012** se solicita a los oferentes JET TRADE S.A. y PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.R.L. catálogos de sus ofertas, en el caso de la empresa JET TRADE S.A. solicitamos catálogo del ítem 2, pues en su carta oferta no está anexado el catálogo de dicho ítem, y a la firma de PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.R.L. catálogo del ítem 3, pues tampoco estaba anexado en su carta oferta dicho ítem.

**En fecha 17 de abril de 2012** nos remite su catálogo la empresa JET TRADE S.A. nos remite que el producto ofertado es licuadora de alta rotación modelo LAR4, la misma consideramos que NO CUMPLE con las especificaciones técnicas de nuestra Carta de Invitación, pues nosotros solicitamos que sea licuadora industrial de baja rotación. Por tanto recomendamos no adjudicar este ítem a JET TRADE S.R.L.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

# CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012
## SEGÚN LEY 2.051
## ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

**En fecha 18 de abril de 2012** recibimos respuesta del oferente PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.R.L., el mismo nos remite su catálogo, lo analizamos y detectamos que CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en las especificaciones técnicas del PBC, por lo tanto recomendamos la adjudicación de éste ítem a PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.R.L.
**En fecha 23 de abril de 2012** analizamos los ítems 1 y 4, detectamos que los precios más bajos de dichos ítems corresponden al oferente NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. Analizamos su carta oferta y visualizamos que se encuentra anexado los catálogos correspondientes.

El análisis del ítem 1 se desprende a continuación: en el folio 12 de la carta oferta se encuentra el catálogo del ítem 1, Multiprocesador. Podemos corroborar que efectivamente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

A continuación analizamos el ítem 4: En el folio 30 de su carta oferta se visualiza el catálogo del ítem 4, Molino de alimentos eléctricos. Corroboramos que efectivamente este articulo CUMPLE con tas las especificaciones técnicas del PBC.

**En fecha 30 de abril de 2012,** analizamos el ítem 2, Licuadora, analizamos la segunda menor oferta, considerando que la menor oferta ya la habíamos descartado. La segunda menor oferta corresponde al oferente NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., en su carta oferta visualizamos que se encuentra anexado el catálogo de su licuadora, en el folio 24, 25 y 26. Es el modelo LQ-4 de la marca Metvisa. Podemos constatar con este catálogo que este ítem CUMPLE con todas las especificaciones técnicas propuestas en el PBC, por lo tanto recomendamos adjudicar este ítem a la empresa NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

**En fecha 02 de mayo de 2012** se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados de adjudicación con los precios referenciales del presente llamado. Ninguno de los ítems supera el 40% los precios referenciales establecidos para este proceso.

**En fecha 02 de mayo de 2012** se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figura en dicha Base de Datos.

**En fecha 02 de mayo de 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:**

PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.R.L.

**Ítem 3.-**

NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.

**Ítems 1, 2 y 4.-**

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

**CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2012**
**SEGÚN LEY 2.051**
**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**

**Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:**

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY